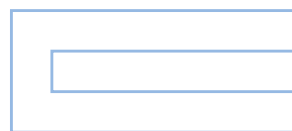


EURO Packaging

EXPERTOS EN EMBALAJE INDUSTRIAL

TERMINOS Y CONDICIONES



CONSIDERANDO

I.- Que el Proveedor es una empresa de reconocida trayectoria en la provisión de insumos, Equipos y servicios de embalaje;

II.- Que el Cliente se encuentra interesado en recibir Equipo/s de propiedad del Proveedor en concepto de comodato gratuito por un plazo determinado para probar el/los mismos (en adelante esta prueba gratuita por tiempo determinada se denomina "Test Drive"), cumpliendo con las presentes Condiciones Generales.

ARTICULO I. OBJETO y DESTINO

1.01. Objeto: el Proveedor entrega en concepto de **Test Drive** y el Cliente recibe de conformidad el/los Equipo/s de propiedad del Proveedor.

1.02. Destino: El/Los Equipo/s ofrecido/s en concepto de **Test Drive** será/n utilizado/s por el Cliente con la única finalidad de ser probado/s por el Cliente durante el término aquí indicado para el embalaje de sus bultos. El/Los Equipo/s será/n instalado/s en la planta del Cliente (en adelante la "Planta"). Los Equipos no podrán ser trasladados a otro sitio sin la previa autorización expresa del Proveedor.

ARTICULO II. CONDICIONES

2.01. Exclusividad de los insumos: El Cliente acepta que el/los Equipo/s que recibe en préstamo requiere/n para su correcto y óptimo funcionamiento y rendimiento la utilización de los insumos provistos por el Proveedor. A tal efecto, el Cliente se compromete a utilizar en el/los Equipo/s **únicamente** los insumos que adquiera del Proveedor, salvo que el Proveedor le informe formalmente que no estará en condiciones de proveerle de dichos insumos.

2.02. Traslado e Instalación del/de los Equipo/s: El Proveedor realizar el traslado e instalación del/de los Equipo/s hasta la Planta de manera gratuita para el Cliente.

2.03. Capacitación del personal: El Proveedor se hará cargo de la capacitación del personal que operará el/los Equipo/s, impartiendo las instrucciones precisas sobre el funcionamiento, manejo y mantenimiento del/de los mismo/s.

2.04. Auditoría: Personal autorizado por el Proveedor podrá ingresar dentro del horario de trabajo a las instalaciones donde se encuentre/n el/los Equipo/s, a fin de comprobar el estado del/de los mismo/s y el buen uso impartido, cumpliendo dicho personal con las normas de seguridad vigentes en la Planta.

TERMINOS Y CONDICIONES

2.05. Conservación del/de los Equipos: El Cliente queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del/de los Equipo/s, asumiendo la entera y absoluta responsabilidad de todo deterioro que éste sufra, ya sea por su culpa o la de terceros, así como ante la ocurrencia de cualquier tipo de accidente. Con la entrega del/de los Equipo/s, el Cliente asume la guarda y el cuidado del/de los mismo/s. Estarán a cargo del Proveedor todos los gastos de conservación y/o reparación del/de los Equipo/s, producido/s por el uso normal del/de los mismo/s y por el paso del tiempo. Serán a cargo del Cliente los gastos de reparación originados como consecuencia de cualquiera de las causas siguientes:

- a) *Uso impropio o incorrecto del/de los Equipo/s; y*
- b) *Reparaciones, mantenimiento o modificaciones que se hayan efectuado sin la intervención de los técnicos del Proveedor.*

2.06. Responsabilidad: La responsabilidad del Proveedor termina al dejar el/los Equipo/s armados en la Planta. Toda instalación complementaria al funcionamiento del/de los Equipos, así como el acondicionamiento que requiriese el lugar a ocupar por el/los mismos, será a cargo del Cliente.

2.07. Indemnidad: El Cliente se obliga a mantener indemne al Proveedor ante cualquier reclamo judicial, extrajudicial o administrativo, efectuado por cualquier persona jurídica o visible, sea aquella gubernamental o no, nacional o internacional, fundaciones, etc., que se deriven directa o indirectamente del uso del/de los Equipo/s por el Cliente, sus dependientes, sus agentes o cualquier tercero. Dicha indemnidad incluye específicamente y sin limitarse a ellas, cualquier responsabilidad que le pudiera caber al Proveedor por reclamos de índole laboral o previsional, como así también cualquier reclamo por responsabilidad, excepto, en este último caso, si el daño es consecuencia de vicio y/o defecto del/de los Equipo/s. La responsabilidad del Cliente bajo esta cláusula se extenderá a todas y cada una de las pérdidas o erogaciones que el Proveedor deba efectuar, sean éstas directas o indirectas incluyendo los gastos legales.

2.08. Notificación: El Cliente se obliga a notificar fehacientemente al Proveedor dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido, cualquier acto o hecho que directa o indirectamente sea susceptible de afectar la situación jurídica del Proveedor como titular del dominio del/de los Equipo/s, o de generar cualquier tipo de responsabilidad a su persona, así como cualquier acto o hecho que pueda afectar al Equipo, o cualquier acto o hecho que pudiera perjudicar o dar lugar a reclamo de cualquier tercero originado por el/los Equipo/s.

TERMINOS Y CONDICIONES

2.09. Devolución de los Equipos: El Cliente deberá cesar en el uso del/de los Equipo/s y ponerlos a disposición del Proveedor en buenas condiciones de uso y conservación, salvo el desgaste causado por el buen uso y el transcurso del tiempo, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la terminación del Plazo establecido. Al momento de la devolución del/de los Equipo/s, deberá encontrarse un representante autorizado del Proveedor para firmar el acta de devolución respectiva. La no comparecencia de este representante se interpretará como conformidad del Proveedor con las constancias que con respecto a los Equipos devueltos figuren en dicha acta.

2.10.- Seguro: En garantía de todas las obligaciones establecidas a cargo del Cliente con respecto al/ a los Equipo/s en sí, como a los daños causados por el mismo que puedan perjudicar al Proveedor y/o terceros y/o al mismo Cliente, el Cliente deberá contar con seguros de: Robo, incendio, destrucción total o parcial y responsabilidad civil, que cubran al/a los Equipo/s. En caso que la Compañía Aseguradora rechazare total o parcialmente el pago de las indemnizaciones y gastos correspondientes a cualquier tipo de siniestro asegurado, el Cliente será responsable frente al Proveedor, debiendo indemnizar íntegramente todos los daños y perjuicios sufridos, incluyendo el valor del/de los Equipo/s.

ARTICULO III. VIGENCIA

3.01. Vigencia: El Test Drive del/de los Equipo/s tendrá una vigencia de 7 (siete) días corridos computados desde la instalación en la Planta, según la fecha indicada en el Remito respectivo, quedando indefectiblemente terminado al cumplimiento de dicho plazo.

3.02. Opción a la finalización: Cumplido el plazo de Test Drive el Cliente podrá, a su criterio, optar por una de las siguientes alternativas:

A. Devolución del/de los Equipos: En este caso, se dará por concluida la presente Oferta y aplicará lo dispuesto por la cláusula 2.09 de la misma.

B. Contratación: En este caso, el Cliente y el Proveedor se comprometen a negociar y acordar por escrito los términos del Contrato que instrumentará la relación comercial entre las Partes. El Cliente, durante el plazo mencionado podrá conservar el/los Equipo/s en su planta, debiendo seguir cumpliendo con todas las obligaciones que surgen de la presente Oferta sin excepción hasta la firma y entrada en vigencia del nuevo acuerdo comercial.

3.03. Facultad de rescindir sin causa. Cualquiera de las Partes podrá rescindir la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes Condiciones Generales en cualquier momento sin expresión de causa, sin que ello genere derecho a cobrar indemnización alguna, por lo que expresamente las Partes renuncian a efectuar reclamo judicial y/o extrajudicial alguno por dicho concepto, debiendo cursar una comunicación con 3 (tres) días corridos de antelación.

ARTICULO IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.01. Propiedad. El/los Equipo/s son de propiedad exclusiva del Proveedor y el Cliente se obliga a informar que se encuentra haciendo uso del/de los mismos en virtud del presente.

4.02. Modificaciones. Estas Condiciones Generales podrán ser modificadas solamente de común acuerdo por las Partes, y deberán plasmarse por escrito.

4.03. Cesión. Estas Condiciones Generales y los derechos y obligaciones de las Partes bajo las mismas no podrán ser transferidas ni cedidas, total o parcialmente, por ninguna de las Partes sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

4.04. Ley Aplicable. Estas Condiciones Generales, su validez, interpretación, cumplimiento y/o incumplimiento se rigen por las leyes de la República Argentina.

4.05. Solución de Controversias. Las Partes acuerdan someter la solución de cualquier divergencia a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiere resultar competente.

ARTICULO V. NOTIFICACIONES

5.01. Todas las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban efectuarse con motivo de estas Condiciones Generales se realizarán mediante mail a la casilla de correo electrónico y/o por escrito mediante cualquier otro medio de notificación fehaciente a los domicilios denunciados por cada una de ellas.



EURO Packaging

EXPERTOS EN
EMBALAJE
INDUSTRIAL



0-800-777-EURO (3876)



ventas@europackaging.com.ar



europackaging.com.ar



Austria Norte 1830
Parque Industrial Tigre – Troncos del Talar
Provincia de Buenos Aires.

